



RESOLUCIÓN No. 0119  
29 MAY 2014

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 144 de agosto 6 de 2013 sobre la reglamentación del sistema de rendición de cuentas e informes de los sujetos y puntos de control de la Contraloría Municipal de Armenia.

La Contralora Municipal de Armenia Quindío en uso de sus facultades constituciones, legales y;

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de 1991 mediante su artículo 272 faculta a los contralores municipales para ejercer en forma posterior y selectiva la vigilancia de la gestión fiscal y establece que ejercerán en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al contralor general de la república en el artículo 268 de la misma Constitución.

Que la Ley 42 de 1993 establece que la Contraloría General de la República debe determinar las personas obligadas a rendir cuentas y prescribir los métodos, formas y plazos para ello.

Que en desarrollo de las normas precitadas, la Contraloría Municipal de Armenia mediante la Resolución No. 144 de agosto 6 de 2013 reglamentó el sistema de rendición de cuentas e informes de sus sujetos y puntos de control, con el fin de establecer la metodología, forma y plazos para realizar esta actividad.

Que en la Resolución No. 144 de agosto 6 de 2013 en el capítulo III Otros Informes, artículo 22 Informes que deben presentarse, se define en el literal c) Informes del estado de deuda mediante el cual los sujetos de control que tengan constituido endeudamiento en cualquiera de sus modalidades deberán presentar información en la forma señalada en la misma.

Que en el mencionado acto administrativo se establece como plazo para remitir la información de deuda pública dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente al trimestre rendido.

Que la Contraloría Municipal de Armenia debe remitir la información sobre el estado de la deuda pública de sus sujetos de control, a la Contraloría General de la República en la forma y plazos establecidos por dicho ente de control.

Que la Contraloría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0001 de mayo 7 de 2014 que entre otros aspectos en su artículo 34 modifica el plazo para reportar el informe sobre la deuda pública territorial por parte de las contralorías municipales, el cual pasa a ser un informe mensual a remitir dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente.

Que se hace necesario modificar el plazo para rendir la información sobre deuda pública por parte de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Armenia, con el fin de contar con los insumos necesarios para el reporte por parte de este Ente de Control a la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas dentro del nuevo término.

Por las consideraciones anteriores la Contralora Municipal,



Tel: 744 3420 / 018000 979292  
E-mail: [contraloria@contraloriarmenia.gov.co](mailto:contraloria@contraloriarmenia.gov.co)  
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso  
<http://contraloriarmenia.gov.co>  
Armenia - Quindío



RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el plazo para la presentación de la información de deuda pública por parte de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Armenia, quedando el literal c), del artículo 22 de la Resolución No. 144 de 2013, así:

Artículo 22. Literal c) Informes sobre el estado de la deuda: los sujetos de control que tengan constituido endeudamiento en cualquiera de sus modalidades (crédito financieros ordinarios, leasing, entre otros), deberán presentar información mensual sobre el estado de ésta, que contendrá el estado de los créditos, los abonos, pagos de intereses y demás costos y gastos financieros asumidos en el periodo rendido.

Esta información debe remitirse dentro de los primeros tres (3) días hábiles del mes siguiente al rendido.

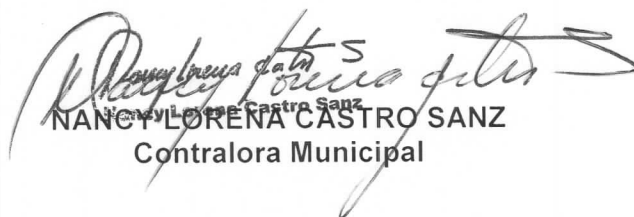
El formato y el instructivo para el diligenciamiento de este informe puede descargarse de la página web de la Contraloría Municipal de Armenia [www.contraloriarmenia.gov.co](http://www.contraloriarmenia.gov.co), en el link "Vigilancia Fiscal y Control de Resultados", link "Formatos para presentación de informes", o en su defecto el que sea comunicado por este Ente de Control.

**ARTICULO SEGUNDO:** De manera excepcional, para la información de los meses de abril y mayo de 2014 de deuda pública de los sujetos que la tengan constituida, ésta deberá reportarse en un solo informe a más tardar el 4 de junio de 2014 en la forma establecida por la Contraloría Municipal de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia a **29 MAY 2014**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NANCY LORENA CASTRO SANZ  
Contralora Municipal

Proyectó: Paula Andrea Ossa Santa / Directora de Vigilancia Fiscal  
Revisó: Cristian David Pulecio Gómez / Abogado Contratista  
Sandra Milena Arroyave / Profesional Especializada



  
Lorena Castro Sanz



Tel: 744 3420 / 018000 979292  
E-mail: [contraloria@contraloriarmenia.gov.co](mailto:contraloria@contraloriarmenia.gov.co)  
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso  
<http://contraloriarmenia.gov.co>  
Armenia - Quindío